



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 100, fecha: jueves, 23 de Mayo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

AMPLIACION DE PLAZO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS ALUMNO/A-TRABAJADOR/A PROGRAMA RECUAL "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO"

**1747**

Concedida una subvención a este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 3 de ABRIL 2023 de 2023 para la realización del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional - Recual 2023, a desarrollar en 2024, denominado: "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO", correspondiente a las ayudas convocadas por la Resolución de 26/05/2023 (DOCM nº 105, de 2/06/2023), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (DOCM núm. 146, de 1 de agosto); y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre, por la que se regulan las bases reguladoras de concesión desubvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional (DOCM nº 224, de 16/11/2018), y su modificación por la Orden 122/2022, de 14 de junio (DOCM nº 120, de 24/06/2022).

Aprobada la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal DE 8 PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/RAS el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional - RECUAL 2023, a desarrollar en 2024, denominado "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO" (aprobado por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de Castilla-La Mancha, de fecha 03/04/2023), junto con las Bases reguladoras de los respectivos procedimientos selectivos(BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: martes, 27 de febrero de 2024)



Aprobada lista definitiva de admitidos del referido proceso por Resolución de esta alcaldía 108/2024, si bien ante la presentación de varias renunciaciones a formar parte del proceso selectivo por varios candidatos y resultando no suficiente el número de candidaturas existente para la cobertura de las plazas ofertadas.

Aprobada ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación de fecha del 24 al 30 de abril de 2024, y una vez expirado el plazo conferido, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS ALUMNO/A-TRABAJADOR/A PROGRAMA RECUAL "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO".

(Los candidatos admitidos mediante este nuevo plazo vendrán a aumentar el nº de candidatos admitidos con anterioridad, siendo plenamente válido los alumnos admitidos mediante Resolución de Alcaldía 108/2024 ).

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E
2024-E-RC-1055	****2894*
2024-E-RC-1058	****6571*
2024-E-RE-121/ E-RE-132	***7115**
2024-E-RE-122 / E-RE-131	***9830**
2024-E-RC-1084	***7711**
2024-E-RC-1087 / E-RC- 1123	***0277**
2024-E-RC-1096	***6685**
2024-E-RC-1097	***5619**
2024-E-RC-1098	***4889**
2024-E-RC-1116	***1772**
2024-E-RC-1121	***7291**

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E	CAUSA
2024-E-RC-1057	****6906*	NO ACREDITA ESTAR DESEMPLEADO A FECHA DE LA SOLICITUD
2024-E-RC-1063 / 1108	****4864*	NO DESEMPLEADO
2024-E-RE-124	***2984**	MENOR DE 25 AÑOS



Los aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones que consideren oportunas.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://jadraque.sedelectronica.es>.

En Jadraque, a 20 de mayo de 2024. Fdo.: El Alcalde: D. Héctor Gregorio Esteban.